

Córdoba, 4 de noviembre de 2014

VISTO:

Que por Ordenanza 5/10 HCD se formalizó la Práctica Profesional Supervisada como requisito obligatorio para los alumnos cursantes de la Carrera de Odontología en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que como consecuencia de las salidas extramuros que deben realizar los alumnos para cumplimentar con la mencionada Práctica, se generan gastos que se hace necesario abonar;

Por ello;

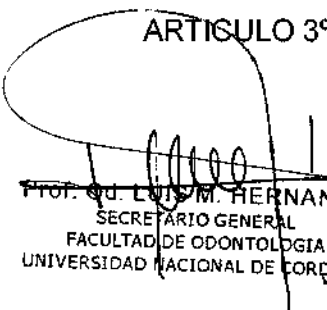
LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE

ARTICULO 1º: Disponer que por el Área Económico Financiera se abone a la firma Maluko el importe de \$10,850 (pesos: diez mil ochocientos cincuenta), en concepto de gastos generados en el marco de las actividades realizadas por alumnos para cumplimentar con la Práctica Profesional Supervisada correspondiente al mes de septiembre de 2014.

ARTICULO 2º: Impútese el egreso a Fondo Contribución Gobierno de esta Facultad.

ARTICULO 3º: Tómesese nota, comuníquese y archívese.



PROF. DR. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



DR. MARTA SPADILIERO de LUZZI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nº: 729